

Proposición con punto de acuerdo que exhorta al equipo de asesores que apoya los trabajos de la Presidenta Electa, a que se refiere el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que en los trabajos de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 que se presentará a la Cámara de Diputados, en la fecha y en los términos a que se refiere el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluya acciones y previsiones presupuestales dirigidas al fortalecimiento de la formación superior en México, específicamente a las Becas de Posgrado.

El que suscribe, **Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59, 60 y correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **Proposición con punto de acuerdo que exhorta al equipo de asesores que apoya los trabajos de la Presidenta Electa, a que se refiere el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que en los trabajos de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 que se presentará a la Cámara de Diputados, en la fecha y en los términos a que se refiere el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluya acciones y previsiones presupuestales dirigidas al fortalecimiento de la formación superior en México, específicamente a las Becas de Posgrado**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Como lo hemos manifestado en diversas iniciativas a lo largo de la legislatura que está a punto de concluir, el Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia económica en México, debido a que en él se

presentan las bases para la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, se convierte así en un importante documento financiero que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.¹

Al respecto, hemos manifestado que el Gasto Público es utilizado por el Gobierno Federal, primordialmente con el fin de:

- Proporcionar servicios educativos y de salud.
- Construir carreteras y vivienda.
- Apoyar el desarrollo del campo.
- Actividades económicas y fomento al turismo.
- Generar y distribuir electricidad.
- Garantizar la soberanía y seguridad nacional.
- Procurar e impartir justicia.
- Desarrollar actividades legislativas.
- Regulación.
- Transferir recursos a los estados y municipios.
- Sostener relaciones con otros países.
- Atender el costo financiero de la deuda, entre otros.²

Por tanto, estamos en presencia de una herramienta que debiera buscar la consolidación del desarrollo del país. Y adicionalmente, el Presupuesto de Egresos

¹ Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

² MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. LXII Legislatura Cámara de Diputados Congreso de la Unión Ver: https://www.cefp.gob.mx/portal_archivos/normatividad/manual_pef.pdf

se convierte en un instrumento que coadyuva para fortalecer el federalismo, apoyar a las diferentes regiones y consolidar al Municipio Libre. Lo anterior, sin embargo, continúa siendo asignatura pendiente, ya que en los últimos presupuestos se ha privilegiado a algunas entidades federativas, dejando en el olvido a otras.

En el caso del Estado de Jalisco, este forma parte del conjunto de entidades que contribuyen con 66.7% del PIB nacional a precios básicos, siendo la Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Guanajuato, Baja California, Coahuila de Zaragoza, Sonora, Chihuahua y Puebla.³ Jalisco se ubica en el cuarto lugar al concentrar el 7.0% del PIB nacional.⁴

Por otro lado, Jalisco, junto con las entidades de la Región Centro-Occidente, concentra la mayor superficie de suelo industrial en proceso de construcción⁵ y se prevé que continuará la demanda por parte de las industrias de manufactura ligera y automotriz, quienes encuentran ventajas en la zona dada su ubicación, fuerza laboral e infraestructura⁶.

Adicionalmente, como destacábamos, a través del presupuesto de egresos se pueden fortalecer funciones necesarias para la sociedad, como lo pueden ser la educación, la cultura o el cuidado del medio ambiente.

Es por ello, que en este momento en que la administración federal se encuentra en el proceso de entrega-recepción, ante el cambio en la titularidad del Poder Ejecutivo Federal, es que consideramos esencial, que en dicho proceso se

³ Ver: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/PIBEF/PIBEF.pdf>

⁴ Ver: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/12/Ficha-informativa-Producto-Interno-Bruto-de-Jalisco-2021-20221207.pdf>

⁵ Región centro-occidente es líder en suelo industrial. El Economista. Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Region-centro-occidente-es-lider-en-suelo-industrial-20191109-0002.html>

⁶ Aumenta 36% la construcción de espacios industriales en el Bajío; nearshoring empujará crecimiento. El Economista. Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/econohabitat/Aumenta-36-la-construccion-de-espacios-industriales-en-el-Bajio-nearshoring-empujara-crecimiento-20221019-0099.html>

tomen en cuenta una serie de inquietudes, propuestas y necesidades de la población jalisciense y mexicana en muy diversos rubros.

Lo anterior encuentra sustento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en su artículo 43, primero y segundo párrafo, establece textualmente lo siguiente:

Artículo 43.- En el año en que termina su encargo, el Ejecutivo Federal deberá elaborar anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos en apoyo al Presidente Electo, incluyendo sus recomendaciones, a efecto de que éste último los presente a la Cámara de Diputados, a más tardar en la fecha y en los términos a que se refiere el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para realizar las actividades a que se refiere este artículo y la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, se podrán aprobar recursos en el correspondiente Presupuesto de Egresos para cubrir los gastos de un equipo de asesores que apoye los trabajos del Presidente Electo, estableciendo para tal efecto un Fondo específico que estará sujeto a las normas de ejercicio y fiscalización de los recursos federales que correspondan. Asimismo, se deberá informar al respecto en la Cuenta Pública.

Es importante destacar que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es aplicable en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales y que busca que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad entre mujeres y hombres.

Así las cosas, y siguiendo lo ya expuesto, consideramos fundamental que el equipo de asesores que apoya los trabajos de la Presidenta Electa, a que se refiere

el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que en los trabajos de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 que se presentará a la Cámara de Diputados, en la fecha y en los términos a que se refiere el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contemple diversas necesidades de asignación de recursos que quedaron pendientes y que es importante que la nueva administración considere, en materia de ciencia y tecnología.

Y es claro que estamos en un momento oportuno para que la nueva administración considere estas necesidades, requerimientos y solicitudes que versan sobre el fortalecimiento del Federalismo al que ya nos hemos referido, dado que el citado artículo constitucional dispone lo siguiente:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Por tanto, consideramos esencial que el equipo de asesores que apoya los trabajos de la Presidenta Electa considere en los trabajos de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 que se presentará a la Cámara de Diputados, cuidar que el Programa Prioritario “Becas de Posgrado y apoyos a la calidad” reciba un aumento en su recurso deseable 2025, superior a lo señalado en los pre criterios de política económica para el ejercicio fiscal 2025.

Así las cosas, damos continuidad a algunos de los trabajos que se desarrollaron a lo largo de esta Legislatura, y que es importante que se hagan del conocimiento del equipo de asesores que apoya los trabajos de la Presidenta Electa, a que se refiere el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que puedan ser contemplados en los trabajos de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 que se presentará a la Cámara de Diputados

De esta forma, a través de este punto de acuerdo, recalcamos la necesidad de trabajar para que México sea más productivo y competitivo en los próximos años, pero sin olvidar los efectos inmediatos de la crisis que vivimos. Una nueva administración federal es la oportunidad para dejar atrás agravios y trabajar en la unión de todos los mexicanos; y en la promoción del desarrollo desde lo local hasta lo nacional. Estamos seguros que la administración federal entrante pondrá de su parte para alcanzar estas metas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al equipo de asesores que apoya los trabajos de la Presidenta Electa, a que se refiere el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que en los trabajos de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 que se presentará a la Cámara de Diputados, en la fecha y en los términos a que se refiere el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluya acciones y previsiones presupuestales dirigidas al fortalecimiento de la formación superior en México, específicamente a las Becas de Posgrado.

Atentamente.

Ciudad de México. 28 de junio de 2024.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a complex, abstract shape. The signature is positioned in the center of the page.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.